

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DE 14/12/2021 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Vista la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la modalidad programas, línea 14 institucional privada personas mayores, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, se observan los siguientes,

HECHOS

PRIMERO,- Con fecha 14 de diciembre del 2021 se formula la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, modalidad programas, al amparo de la Orden 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores.

SEGUNDO- Se ha detectado error en el siguiente expediente SISS:

- (DPSE)720-2021-00000508-1 ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DE GRACIA, **error en el plazo de ejecución**, donde dice: Plazo de Ejecución: 01/12/0020 - 28/02/0022 debe decir Plazo de Ejecución: 01/12/2021 - 28/02/2022

Avda. Luis Montoto, 89
41018 - Sevilla
T: 955006828



FIRMADO POR	ANA GONZALEZ PINTO	22/12/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T77R43NLAUZ3773K566G2XJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 13 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante la Orden de 20 de julio de 2021, establece en el apartado las competencias de los órganos competentes para proponer.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

SE ACUERDA

1. Subsana error arriba mencionado y establecido en el anexo.
2. Adjuntar la presente rectificación de errores a la resolución de concesión de subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, en los términos antes descritos.

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE Puntuación Y MODALIDAD SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

DONDE DICE:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DE GRACIA
CIF Entidad Solicitante: G91518969
Expediente SISS: (DPSE)720-2021-00000508-1

Avda. Luis Montoto, 89
41018 - Sevilla
T: 955006828



FIRMADO POR	ANA GONZALEZ PINTO	22/12/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T77R43NLAUZ3773K566G2XJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
Delegación Territorial en Sevilla

Puntuación: 55,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Activate
Importe Solicitado: 8.900,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.100,00 Euros
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.000,00 euros.
- Gastos corrientes: 100,00 euros.
Importe Concedido: 1.759,57 Euros
Porcentaje de Financiación: 56,76 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/0020 - 28/02/0022
Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600010000 G/31R/48803/41 01, ejercicio 2021 por importe de 1.759,57 Euros

DEBE DECIR:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DE GRACIA
CIF Entidad Solicitante: G91518969
Expediente SISS: (DPSE)720-2021-00000508-1
Puntuación: 55,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Activate
Importe Solicitado: 8.900,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.100,00 Euros
El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 3.000,00 euros.
- Gastos corrientes: 100,00 euros.
Importe Concedido: 1.759,57 Euros
Porcentaje de Financiación: 56,76 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: **01/12/2021 - 28/02/2022**
Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600010000 G/31R/48803/41 01, ejercicio 2021 por importe de 1.759,57 Euros

Avda. Luis Montoto, 89
41018 - Sevilla
T: 955006828



FIRMADO POR	ANA GONZALEZ PINTO	22/12/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T77R43NLAUZ3773K566G2XJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	